

2.088

DECRETO Nº

2 5 MAYO 2012

TEMUCO,

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual

de Procedimientos de Cobranza Administrativa. 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 6958/470 de fecha 10/05/2012 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

: VIGUERA RUBILAR GAMARIEL ISAAC

R.U.T.

8799322-1

DIRECCION PARTICULAR

PORTALES 1895 P.STA.ELENA, TEMUCO

DIRECCION COMERCIAL

MIRAFLORES 1370,

CONCEPTO

Patentes Comerciales

TELEFONO

247274

CELULAR :

CORREO ELECTRONICO

: N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 153.473. será cancelada con \$ 40.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Total Cuota	Fecha Vencimiento	Nº Giro	Nº Cuota
28.368	30/06/2012	3773245	1
28.368	31/07/2012	3773246	2
28.368	31/08/2012	3773247	3
28 369	30/09/2012	3773248	4

3. El Departamento de Rentas de la Dirección Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio dincorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUI

DIP

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/mmi DISTRIBUCION

-Oficina de Partes -Departamento Rentas (digital)



CONVENIO DE PAGO Nº 6958/470

Temuco a, 10/05/2012 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre

: VIGUERA RUBILAR GAMARIEL ISAAC

Rut

: 8799322-1

Dirección

: PORTALES 1895 P.STA.ELENA

Dirección Comercial: MIRAFLORES 1370

: 2-20994

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ 153.473

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ 40.000
- Saldo en 4 cuotas mensuales y sucesivas de \$ 28.368 C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/06/2012 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

VIGUERA RUBILAR GAMARIEL ISAAC

8799322-1

"POR ORDEN DEL ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**